

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ACUERDO de 28 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Ortega Heredia y doña Estrella Fernández Heredia.*

Acuerdo de fecha miércoles, 28 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Ortega Heredia y doña Estrella Fernández Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento sancionador por absentismo escolar miércoles, 7 de mayo de 2003 del menor E.R.O.F., expediente núm. exp. sancionador 0010-03, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de mayo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de 16 de mayo de 2003, del Delegado Provincial, dictado en los expedientes 2001/41/0255, 2001/41/0256, 2001/41/0257, 2001/41/0263 y 2001/41/0264 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.*

Exptes. 2001/41/0255      Nombre: Miguel Gandullo Borne  
2001/41/0256  
2001/41/0257  
2001/41/0263  
2001/41/0264

**Contenido del acto.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Gandullo Borne en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección de menores 2001/41/0255-0256-0257-0263 y 0264 con respecto a los menores J.M.G.A., S.G.A., R.G.A., L.G.A. y C.G.A., nombrando

instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 26 de mayo de 2003.- El Delegado, Francisco Obrejón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de 2 de junio de 2003, del Delegado Provincial, dictado en el expediente 91/41/066 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.*

Expte. 94/41/066      Nombre: Andina Silva Campos

**Contenido del acto.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Andina Silva Campos en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 94/41/066 con respecto a la menor A.M.S., nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 2 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Obrejón Rojano.

**AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA**

*CORRECCION de errores de anuncio de bases para proveer en propiedad dos plazas de Policía Local (BOJA núm. 86, de 8.5.2003).*

En relación con el Anuncio de bases publicado en el BOJA número 86, de 8 de mayo de 2003, se introducen las siguientes correcciones:

1. Se modifica la denominación de la convocatoria, quedando redactado como sigue:

BASES DE CONVOCATORIA QUE HABRAN DE REGIR  
EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE  
POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL EN  
EL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

2. Se modifica el apartado c) de la Base Cuarta, quedando redactado como sigue:

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

3. Se modifica el apartado 1 de la Base Séptima, quedando redactado como sigue:

7.1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será nombrado por Resolución de la Alcaldía, y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que disfrutará de voto de calidad.  
- Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. El Delegado de Personal.
3. Un concejal en representación de cada uno de los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento.

- Secretario: Actuará como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

- Observadores: El tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

4. Se añade al final del apartado 1.1 de la Base Novena que establece la prueba de aptitud física lo siguiente:

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que supere todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

5. Se modifica al apartado segundo de la base novena, conforme a la exención prevista en el artículo 53 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, quedando redactado como sigue:

9.2. Curso de ingreso. Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso de capacitación quienes ya hubieren superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

Alameda, 26 de mayo de 2003

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE CAMPOS

*ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 146, de 12.12.2002).*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29.11.2002, y a requerimiento de la Delegación del Gobierno de Córdoba, se ha procedido a la modificación de las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General incluida en la oferta de empleo público de esta Corporación para 2002; dichas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 11.11.2002 y publicadas en el BOJA núm. 146 de 12.12.2002.

La Modificación aprobada consiste en el establecimiento de un nuevo baremo para el Subapartado 3 del apartado A) de la base octava, el cual queda redactado de la siguiente forma:

3. Experiencia Profesional.

Hasta un máximo de 3 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

1. Por cada mes completo realizando tareas como Auxiliar Administrativo en cualquier Entidad Local: 0,50 puntos.
2. Por cada mes completo realizando tareas como Auxiliar Administrativo en cualquier Administración Pública: 0,40 puntos, quedando el resto del articulado sin variación alguna.

Castil de Campos, 2 de junio de 2003.- El Alcalde, Francisco Jiménez Perálvarez.

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 71, de 14.4.2003).*

Advertidos errores en la publicación de anuncio de bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Bibliotecario en este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de fecha 14 de abril de 2003, se procede a la subsanación de los mismos conforme al siguiente detalle:

- Página 8.037, línea 7 de la base Cuarta, donde dice «...del art. 11...», debe decir: «...del art. 71...»
- Página 8.039, línea 26 del Anexo II, donde dice «de concurso libre...» debe decir «de oposición libre...»

Galaroza, 19 de mayo de 2003

CENTRO DE ADULTOS MARIA ZAMBRANO

*ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1933/2003).*

Centro de Adultos María Zambrano.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña María Victoria Santaolalla Lozano, expedido el 5 de noviembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 16 de mayo de 2003.- El Director, Manuel Rivas Ortega.